



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 31 /2024

VISTO:

La solicitud presentada por el señor FACUNDO JOSE FERRERO, DNI 33.493.532, CUIT 23-33493532-9, con domicilio en San Juan N° 372 PARA INSCRIBIRSE en Comercio e Industria en el RUBRO SERVICIO DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS EN EL AMBITO URBANO a los fines de que se le acuerde la HABILITACIÓN MUNICIPAL.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la INSPECCION del local el cual se solicita habilitación por parte de las inspectoras Bromatológicas, quien ha aconsejado se acuerde lo solicitado, en razón de que el mismo reúne los requisitos por la LEGISLACIÓN VIGENTE MUNICIPAL.-

Que, en consecuencia, corresponde que el D.E. proceda al dictado del DECRETO correspondiente, disponiendo la habilitación requerida.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor FACUNDO JOSE FERRERO, en su carácter de propietario, habilitándose el RUBRO SERVICIO DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS EN EL AMBITO URBANO, en virtud de lo dispuesto en la legislación Municipal, a partir del día 01 de OCTUBRE de 2024, bajo el nombre de "ACIP CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS URBANAS".-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 23 DE OCTUBRE DE 2024.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL